



MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y  
GANADERÍA  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
YVY HA TYMBA  
ÑANGAREKO  
MOTENONDEHA

---

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y  
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)

# PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA)

CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9064-PY

---

## SOLICITUD DE OFERTAS N°01/2024

“Adquisicion De Baterias Y Cubiertas Para  
El Pima”

ID N° 453.151

---

Asunción - Paraguay  
2024

---



---

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

## Índice General

<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación.....</b>	<b>2</b>
Sección I. Instrucciones a los Licitantes .....	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	24
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	28
Sección IV. Formularios de la Oferta .....	33
Sección V. Países Elegibles .....	43
<b>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicio.....</b>	<b>45</b>
Sección VI. Lista de Requisitos .....	46
<b>PARTE 3 – Contrato.....</b>	<b>50</b>
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato.....	52
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato .....	68
Sección IX. Formularios del Contrato .....	71
<b>Llamado a Licitación .....</b>	<b>.....</b>

---

## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

---

# Sección I. Instrucciones a los Licitantes

## Índice de Cláusulas

<b>A. Generalidades .....</b>	<b>5</b>
1. Alcance de la Licitación .....	5
2. Fuente de Fondos.....	5
3. Fraude y Corrupción.....	5
4. Licitantes Elegibles .....	7
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	8
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación .....</b>	<b>9</b>
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación .....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	9
<b>C. Preparación de las Ofertas .....</b>	<b>10</b>
9. Costo de la Oferta.....	10
10. Idioma de la Oferta.....	10
11. Documentos que componen la Oferta .....	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios .....	10
13. Ofertas Alternativas.....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	11
15. Moneda de la Oferta .....	12
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante .....	12
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	12
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	12
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante .....	13
20. Período de Validez de las Ofertas .....	13
21. Garantía de Seriedad de Oferta.....	13
22. Formato y Firma de la Oferta .....	15
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas .....</b>	<b>15</b>
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas .....	15
24. Plazo para Presentar las Ofertas .....	16
25. Ofertas Tardías .....	16
26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas .....	16
27. Apertura de las Ofertas .....	17
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas .....</b>	<b>18</b>
28. Confidencialidad .....	18
29. Aclaración de las Ofertas.....	18
30. Cumplimiento de las Ofertas .....	18
31. Diferencias, Errores y Omisiones.....	19
32. Examen Preliminar de las Ofertas .....	19
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica .....	20
34. Conversión a una Sola Moneda.....	20
35. Preferencia Doméstica.....	20
36. Evaluación de las Ofertas .....	20
37. Comparación de las Ofertas.....	21
38. Poscalificación del Licitante.....	21

---

39.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas .....	21
	<b>F. Adjudicación del Contrato.....</b>	<b>21</b>
40.	Criterios de Adjudicación .....	21
41.	Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación.....	21
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato .....	22
43.	Firma del Contrato.....	22
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	23

## Sección I. Instrucciones a los Licitantes

<b>A. Generalidades</b>	
<b>1. Alcance de la Licitación</b>	<p>1.1 El Comprador <b>indicado en los Datos de la Licitación (DDL)</b> emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) están <b>especificados en los DDL</b>. El nombre, identificación y número de lotes están <b>indicados en los DDL</b>.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;</p> <p>(b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y</p> <p>(c) “día” significa día calendario.</p>
<b>2. Fuente de Fondos</b>	<p>2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) <b>indicado en los DDL</b> ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto <b>especificado en los DDL</b>. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.</p> <p>2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Convenio de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio de Préstamo. El Convenio de Préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades o de importar bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibida por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.</p>
<b>3. Fraude y Corrupción</b>	<p>3.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos</p>

financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos<sup>1</sup>. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

(a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona<sup>2</sup>;

ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>3</sup>;

iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas<sup>4</sup> diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;

iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones<sup>5</sup>.

v) “práctica de obstrucción” significa.

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 3.1(e) abajo.

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas,

<sup>1</sup> En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

<sup>2</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>3</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>4</sup> “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>5</sup> “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

	<p>fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;</p> <p>(c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y</p> <p>(d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>a</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine<sup>b</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.</p> <p>3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.</p> <p>3.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 35.1(a) (iii) de las Condiciones Generales del Contrato.</p>
<p><b>4. Licitantes Elegibles</b></p>	<p>4.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.</p> <p>4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:</p> <p>(a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido</p>

<sup>a</sup>Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

<sup>b</sup>Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

	<p>contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o</p> <p>(b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAL. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.</p> <p>4.3-4.4 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3.1 (d) de las IAL, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los <b>DDL</b>.</p> <p>4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.</p> <p>4.6 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.</p>
<p><b>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.</p> <p>5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.</p> <p>5.3 El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.</p>

<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>	
<b>6. Secciones de los Documentos de Licitación</b>	<p>6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAL.</p> <p><b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)</li> <li>• Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</li> <li>• Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</li> <li>• Sección IV. Formularios de la Oferta</li> <li>• Sección V. Países Elegibles</li> </ul> <p><b>PARTE 2 – Lista de Requisitos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas</li> </ul> <p><b>PARTE 3 – Contrato</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)</li> <li>• Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</li> <li>• Sección IX. Formularios del Contrato</li> </ul> <p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus) enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
<b>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</b>	<p>7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que <b>se suministra en los DDL</b>. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAL.</p>
<b>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</b>	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan</p>

	<p>obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAL.</p>
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>9. Costo de la Oferta</b>	9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
<b>10. Idioma de la Oferta</b>	10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador deberán ser escritos en el idioma <b>especificado en los DDL</b> . Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma <b>especificado en los DDL</b> . Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
<b>11. Documentos que componen la Oferta</b>	<p>11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAL;</li> <li>(b) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAL, si se requiere;</li> <li>(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL;</li> <li>(d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;</li> <li>(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible;</li> <li>(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</li> <li>(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y</li> <li>(h) cualquier otro documento <b>requerido en los DDL</b>.</li> </ul>
<b>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</b>	12.1 El Licitante presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán

	<p>ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Licitante presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<b>13. Ofertas Alternativas</b>	<p>13.1 A menos que <b>se indique lo contrario en los DDL</b>, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<b>14. Precios de la Oferta y Descuentos</b>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones EXW, CIP, DDP y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de <i>Incoterms</i> publicada por la Cámara de Comercio Internacional, <b>según se indique en los DDL</b>.</p> <p>14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán cotizarse de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>DDP (Delivered Duty Paid) – Entregado con Derechos Pagados (lugar de destino convenido):</b> El vendedor debe asumir todos los costos y riesgos ocasionados al llevar las mercaderías hasta el lugar de Destino Final, incluyendo el impuesto a las ventas (IVA).</li> <li>2. El precio de los servicios conexos, si los hubiere, especificados en la Sección VI, Lista de Bienes / Servicios Conexos y Plan de Entrega, incluyendo el IVA.</li> </ol> <p>14.7 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los <b>DDL</b>. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los <b>DDL</b>, los precios cotizados por el Licitante pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.</p>

	<p>14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p><b>15. Moneda de la Oferta</b></p>	<p>15.1 El Licitante cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos realizados en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>.</p> <p>15.2 Los Licitantes podrán expresar el precio de su oferta en la moneda de cualquier país de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.</p>
<p><b>16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante</b></p>	<p>16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p><b>17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p><b>18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Licitante incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los <b>DDL</b>, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así</p>

	<p>como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
<p><b>19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante</b></p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) que, <b>si se requiere en los DDL</b>, el Licitante que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador.</li> <li>(b) que, <b>si se requiere en los DDL</b>, en el caso de un Licitante que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y</li> <li>(c) que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</li> </ul>
<p><b>20. Período de Validez de las Ofertas</b></p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período <b>especificado en los DDL</b> a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Seriedad de Oferta, de acuerdo con la Cláusula 21 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAL.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p><b>21. Garantía de</b></p>	<p>21.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía</p>

<p><b>Seriedad de Oferta</b></p>	<p>de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así <b>se estipula en los DDL</b>.</p> <p>21.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por la cantidad <b>especificada en los DDL</b> y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) a opción del Licitante, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;</li> <li>(b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Licitante y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;</li> <li>(c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Seriedad de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;</li> <li>(d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAL.</li> <li>(e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;</li> <li>(f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL;</li> </ul> <p>21.3 Si la Sub cláusula 21.1 de las IAL exige una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL.</p> <p>21.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Sub cláusula 20.2 de las IAL; o</li> <li>(b) si el Licitante seleccionado no: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL;</li> <li>(ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;</li> </ul> </li> </ul> <p>21.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o</p>
----------------------------------	---

	<p>Consortio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> <p>21.7 Si en los <b>DDL</b> no se exige una Garantía de Seriedad de Oferta, y</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.2 de las IAL o</li> <li>(b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;</li> </ul> <p>El Prestatario podrá, <b>si así se dispone en los DDL</b>, declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que <b>se estipule en los DDL</b>.</p>
<p><b>22. Formato y Firma de la Oferta</b></p>	<p>22.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que <b>se indica en los DDL</b> y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.</p>
<p><b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b></p>	
<p><b>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</b></p>	<p>23.1 Los Licitantes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Licitantes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así <b>se indique en los DDL</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Sub cláusula 23.2 y 23.3 de las IAL.</li> </ul>

	<p>(b) Los Licitantes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos <b>especificados en los DDL</b>.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;</li> <li>(b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Sub cláusula 24.1 de las IAL;</li> <li>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL y cualquier otra identificación que <b>se indique en los DDL</b>; y</li> <li>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAL.</li> </ul> <p>23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p><b>24. Plazo para Presentar las Ofertas</b></p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que <b>se especifican en los DDL</b>.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p><b>25. Ofertas Tardías</b></p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.</p>
<p><b>26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas</b></p>	<p>26.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAL, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial) de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y</li> <li>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAL.</li> </ul> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes</p>

	<p>remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p><b>27. Apertura de las Ofertas</b></p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora <b>establecidas en los DDL</b>. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAL, estará <b>indicado en los DDL</b>.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder judicial” cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Licitante, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá, sino que se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAL.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de</p>

	<p>haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Licitantes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Licitantes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.</p>
	<p><b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p>
<p><b>28. Confidencialidad</b></p>	<p>28.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p><b>29. Aclaración de las Ofertas</b></p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos-calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.</p>
<p><b>30. Cumplimiento de las Ofertas</b></p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o</li> <li>(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o</li> <li>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan</li> </ul>

	<p>sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.</p>
<b>31. Diferencias, Errores y Omisiones</b>	<p>31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.</p> <p>31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;</li> <li>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y</li> <li>(a) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</li> </ul> <p>31.4 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
<b>32. Examen Preliminar de las Ofertas</b>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAL han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltase, la oferta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAL;</li> <li>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAL; y</li> <li>(c) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de</li> </ul>

	Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAL, si corresponde.
<b>33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</b>	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAL, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL, la oferta será rechazada.</p>
<b>34. Conversión a una Sola Moneda</b>	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única <b>indicada en los DDL</b> utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha <b>especificada en los DDL</b> .
<b>35. Preferencia Doméstica</b>	35.1 La preferencia doméstica no será un factor de evaluación a menos que <b>se indique lo contrario en los DDL</b> .
<b>36. Evaluación de las Ofertas</b>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar una oferta, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como <b>se especifique en los DDL</b>; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL;</li> <li>(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAL;</li> <li>(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL;</li> <li>(d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación <b>especificados</b> en los <b>DDL</b> de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;</li> <li>(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAL.</li> </ul> <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;</li> <li>(b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los</li> </ul>

	<p>Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;</p> <p>(c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.</p> <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAL.</p> <p>36.6 Si así <b>se indica en los DDL</b>, estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<b>37. Comparación de las Ofertas</b>	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAL.
<b>38. Post calificación del Licitante</b>	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un prerequisite para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
<b>39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas</b>	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>40. Criterios de Adjudicación</b>	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
<b>41. Derecho del</b>	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el

<p><b>Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación</b></p>	<p>derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes <b>indicados en los DDL</b>, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.</p>
<p><b>42. Notificación de Adjudicación del Contrato</b></p>	<p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada.</p> <p>42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.</p> <p>42.3 Si el llamado fuere internacional, el Comprador publicará en el portal del UNDB (<i>United Nations Development Business</i>) los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Licitantes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Licitantes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Licitante no favorecido que solicite dichas explicaciones. <b>(NO APLICA)</b></p> <p>42.4 Cuando el Licitante seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.</p>
<p><b>43. Firma del Contrato</b></p>	<p>43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>43.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAL anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el</p>

	<p>Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Licitante en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.</p>
<p><b>44. Garantía de Cumplimiento del Contrato</b></p>	<p>44.1 Dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Licitante seleccionado a todos los Licitantes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Seriedad de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.</p> <p>44.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

Cláusula en las IAL	A. Disposiciones Generales																																												
IAL 1.1	El Comprador es: <b>Ministerio de Agricultura y Ganadería – Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) - Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)</b>																																												
IAL 1.2	<p>El nombre y número de identificación de la <b>S. O. N° 01/2024 “ Adquisición De Baterías Y Cubiertas Para El PIMA ”</b></p> <p>El identificador (ID) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es: <b>453.151</b></p> <p>La presente licitación está compuesta por lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>LOTE 1</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">N°</th> <th style="text-align: center;">CÓDIGO DE CATALOGO</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">25172504-002</td> <td>Neumático p/ camioneta 255/65/R17</td> <td style="text-align: center;">160</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">25172504-002</td> <td>Neumático p/ camioneta 255/70/R16</td> <td style="text-align: center;">60</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">25172506-001</td> <td>Neumático para moto 90/90/19 (DELANTERO)</td> <td style="text-align: center;">130</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">25172506-001</td> <td>Neumático para moto 110/90/17 (TRASERO)</td> <td style="text-align: center;">130</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">25172502-003</td> <td>Cámara para cubierta de moto 3,00x19</td> <td style="text-align: center;">130</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">25172502-003</td> <td>Cámara para cubierta 4.50x17</td> <td style="text-align: center;">130</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>LOTE 2</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">N°</th> <th style="text-align: center;">CÓDIGO DE CATALOGO</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">26111703-003</td> <td>Batería para camioneta de 12 Volt - 90 Ah.</td> <td style="text-align: center;">150</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">26111703-001</td> <td>Batería para moto de 12 Volt - 7 Ah.</td> <td style="text-align: center;">130</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">26111703-002</td> <td>Batería para automóvil de 12 volt - 60 Ah.</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> </tbody> </table>	N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	25172504-002	Neumático p/ camioneta 255/65/R17	160	2	25172504-002	Neumático p/ camioneta 255/70/R16	60	3	25172506-001	Neumático para moto 90/90/19 (DELANTERO)	130	4	25172506-001	Neumático para moto 110/90/17 (TRASERO)	130	5	25172502-003	Cámara para cubierta de moto 3,00x19	130	6	25172502-003	Cámara para cubierta 4.50x17	130	N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	26111703-003	Batería para camioneta de 12 Volt - 90 Ah.	150	2	26111703-001	Batería para moto de 12 Volt - 7 Ah.	130	3	26111703-002	Batería para automóvil de 12 volt - 60 Ah.	6
N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																																										
1	25172504-002	Neumático p/ camioneta 255/65/R17	160																																										
2	25172504-002	Neumático p/ camioneta 255/70/R16	60																																										
3	25172506-001	Neumático para moto 90/90/19 (DELANTERO)	130																																										
4	25172506-001	Neumático para moto 110/90/17 (TRASERO)	130																																										
5	25172502-003	Cámara para cubierta de moto 3,00x19	130																																										
6	25172502-003	Cámara para cubierta 4.50x17	130																																										
N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																																										
1	26111703-003	Batería para camioneta de 12 Volt - 90 Ah.	150																																										
2	26111703-001	Batería para moto de 12 Volt - 7 Ah.	130																																										
3	26111703-002	Batería para automóvil de 12 volt - 60 Ah.	6																																										
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: <b>República del Paraguay-Ministerio de Agricultura y Ganadería.</b>																																												
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: <b>Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios – PIMA – Convenio de Préstamo BIRF 9064-PY</b>																																												
IAL 4.3-4.4	La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <a href="http://www.worldbank.org/debarr">http://www.worldbank.org/debarr</a>																																												
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>																																													
IAL 7.1	<p>Para aclaraciones de las ofertas, solamente:</p> <p>Las aclaraciones sobre el contenido de los documentos de la Licitación se podrán realizar por escrito, a través de la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: <a href="http://www.dncp.gov.py">www.dncp.gov.py</a></p> <p>La SUOC - DINCAP responderá a toda solicitud de aclaración a los documentos de la licitación que reciba hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura.</p>																																												
IAL 8.2	Adicionalmente las Enmiendas emitidas serán publicadas en la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: <a href="http://www.dncp.gov.py">www.dncp.gov.py</a>																																												
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>																																													
IAL 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: <b>Español</b>																																												
IAL 11.1(h)	<p>Los Licitante deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p><b>1. General.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratos y/o facturaciones que acrediten la experiencia requerida en la Sección III.</li> <li>• Documentación que acredite que disponen o dispondrán de la infraestructura necesaria para prestar los servicios de postventa requeridos en las Especificaciones Técnicas de la Sección VI.</li> <li>• Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la apertura de oferta.</li> <li>• Documento análogo emitido por la autoridad del país del asiento comercial del oferente (Licitantes internacionales)</li> <li>• Fotocopia autenticada por el representante de la empresa del Balance General y Estado de Resultados de los últimos 3 años (2021-2022-2023), con la copia del formulario de liquidación del impuesto del</li> </ul>																																												

ejercicio correspondiente. Documento análogo emitido por la autoridad del país del asiento comercial del oferente (Licitantes internacionales)

- Fotocopia autenticada de la cédula tributaria, Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado. Documento análogo emitido por la autoridad del país del asiento comercial del oferente (Licitantes internacionales)

## **2. Personas físicas solamente**

- a) Copia Autenticada de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Documento análogo emitido por la autoridad del país del asiento comercial del oferente (Licitantes internacionales)
- b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes o Documento Análogo del País de Origen del Oferente Extranjero. Documento análogo emitido por la autoridad del país del asiento comercial del oferente
- c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
- f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

## **3. Personas jurídicas solamente**

- a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Para licitantes constituidos en la República del Paraguay, los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
- b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Licitante. Estos documentos pueden consistir en:
  - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
- f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes o Documento Análogo del País de Origen del Oferente Extranjero.
- g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

## **4. Oferentes en Consorcio:**

Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (2) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (3) precedente. Adicionalmente, deberán presentar:

- a) Documentación de constitución del Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública.
- b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
  - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea (Acta de intención de consorcio) y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

***Los documentos citados podrán ser sustituidos por la Constancia del REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (No es obligatoria la inscripción en el mismo para presentar oferta).***

IAL 13.1

**NO** se considerarán ofertas alternativas. NO APLICA

IAL 14.5	La edición de <b>Incoterms</b> es <b>2011</b>
IAL 14.6	Los precios cotizados por el Licitante <b>"no estarán"</b> sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato. El lugar de entrega está definido en el <b>Plan de Entrega</b> descrito en la Sección VI. Lista de Requisitos
IAL 14.8	Los precios cotizados serán por LOTE, <b>debiendo cotizar la totalidad de los ITEMS que componen cada lote</b> para que la oferta sea considerada válida.
IAL 15.1	Los precios serán cotizados por el Licitante en <b>"Guaraníes"</b>
IAL 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes y/o productos (para efectos de repuestos) es: <b>NO APLICA</b>
IAL 19.1 (a)	<b>Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante: (NO APLICA)</b>
IAL 19.1 (b)	Se requieren servicios posteriores a la venta. <b>(NO APLICA)</b>
IAL 20.1	El plazo de validez de la oferta será de <b>90 (noventa) días calendarios.</b>
IAL 21.1	La <b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> se consistirá a elección del oferente y se instrumentará a través de una <b>Póliza de Seguros de Caución o una Garantía Bancaria, el oferente podrá presentar por la suma total ofertado</b> , teniendo el Formulario incluido en la Sección IV Formulario de la Oferta. <b>(a) Póliza de seguros de Caución emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay</b> <b>En caso de presentar oferta a través de un agente, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre del Licitante. No serán admitidas las garantías emitidas en nombre del agente.</b> A los efectos de la emisión de la garantía de seriedad de la oferta el beneficiario de la misma es <b>El Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios – PIMA, Convenio de Préstamo BIRF N° 9064-PY.</b>
IAL 21.2	El valor de la garantía de oferta exigida será el siguiente: <b>5% del monto total ofertado en cada Lote.-</b>
IAL 22.1	Se solicita 1 (una) oferta <b>ORIGINAL.</b>
<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>	
IAL 23.1	Los Licitantes <b>no tendrán</b> la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAL 23.1 (b)	Si los Licitantes tienen la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, los procedimientos para dicha presentación serán: <b>NO APLICA</b>
IAL 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: <b>S.O. N° 01/2024 –MAG/DINCAP/PIMA</b> <b>“ Adquisición De Baterías Y Cubiertas Para El PIMA ”</b> <b>La fecha límite para presentar las ofertas será el: SEGÚN SE INDICA EN EL SICP.</b>
IAL 24.1	Para propósitos de la <b>presentación de las ofertas</b> , la dirección del Comprador es: <b>Atención:</b> Sub UOC - DINCAP <b>Dirección:</b> Nuestra Señora del Carmen N° 505, esq. Soldado Desconocido – Barrio Manorá. <b>Oficina:</b> <u>Mesa de entrada de la Sub UOC - DINCAP</u> <b>Ciudad:</b> Asunción - Barrio Manorá <b>País:</b> Paraguay <b>Telefax:</b> 595-21-614330 <b>Dirección de correo electrónico:</b> <u>uocdincap@mag.gov.py</u> <b>La fecha límite para presentar las ofertas será el: SEGÚN SE INDICA EN EL SICP.</b>
IAL 27.1	La <b>apertura de las ofertas</b> tendrá lugar en: <b>Dirección:</b> Nuestra Señora del Carmen N° 505, esq. Soldado Desconocido. <b>Oficina:</b> Sala de reunión de la Sub UOC - DINCAP <b>Ciudad:</b> Asunción - Barrio Manorá <b>País:</b> Paraguay <b>Fecha:</b> <b>SEGÚN SE INDICA EN EL SICP</b>
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	

<b>IAL 34.1</b>	Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: <b>NO APLICA</b> .
<b>IAL 35.1</b>	La Preferencia Doméstica <b>NO SERÁ</b> un factor de evaluación de la oferta.
<b>IAL 36.3(a)</b>	La evaluación se hará por el total (de cada lote) ofertado, de acuerdo a lo dispuesto en la IAL 14.8 de esta Sección
<b>IAL 36.3 (d)</b>	Los <b>ajustes</b> se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: NO APLICA <b>(a)</b> Desviación en el plan de entregas: NO APLICA <b>(b)</b> Desviación el plan de pagos: NO APLICA <b>(c)</b> El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA <b>(d)</b> Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO APLICA <b>(e)</b> Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: NO APLICA <b>(f)</b> El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO APLICA <b>(g)</b> Criterios específicos adicionales: NO APLICA
<b>IAL 36.4</b>	Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: NO APLICA
<b>IAL 36.6</b>	Los Licitantes podrán cotizar precios separados para uno o más lotes
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAL 41.1</b>	<b>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: <u>Treinta por ciento (30%)</u>.</b> <b>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: <u>Treinta por ciento (30%)</u>.</b>
<b>IAL 42.3</b>	La comunicación de los resultados de la Licitación será: Publicada <b>adicionalmente</b> en la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: <a href="http://www.dncp.gov.py">www.dncp.gov.py</a>

---

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

### Índice

1. Preferencia Doméstica (IAL 35.1) **NO APLICA**
2. Criterios de Evaluación (IAL 36.3) **(NO APLICA)**
3. Contratos Múltiples (IAL 36.6) **(NO APLICA)**
4. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

## 1. Preferencia Doméstica (IAL 35.1) NO APLICA

Si **DDL** así lo indican y con el propósito de comparar las ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes fabricados en el País del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las ofertas serán clasificadas en uno de los 3 (tres) grupos siguientes:

- (a) **Grupo A:** Las ofertas que ofrecen bienes fabricados en el país del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, materias primas y componentes provenientes del país del Comprador representen más del treinta por ciento (30%) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán ha estado dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la oferta.
- (b) **Grupo B:** Todas las otras ofertas que ofrecen Bienes fabricados en el País del Comprador.
- (c) **Grupo C:** Las ofertas que ofrecen de Bienes de origen extranjero ya importados o que han de ser importados directamente.

A fin de facilitar al Comprador esta clasificación, el Licitante completará la versión correspondiente de la Listas de Precios incluidas en los Documentos de Licitación, entendiéndose que, si el Licitante presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador y colocada en el grupo de ofertas apropiado.

El Comprador primeramente revisará las ofertas para confirmar que sí corresponden al grupo en el cual los licitantes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Todas las ofertas evaluadas en cada grupo serán comparadas para determinar la oferta evaluada más baja de cada grupo. Aquellas ofertas evaluadas como las más bajas serán comparadas entre sí y si, como resultado de esta comparación, una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dichas ofertas serán seleccionadas para adjudicación.

*Si como resultado de la comparación precedente, la oferta evaluada más baja es del Grupo C, todas las ofertas del Grupo C serán comparadas nuevamente contra la oferta evaluada más baja del Grupo A. Para fines de comparación solamente, al precio evaluado de los bienes ofrecidos en las ofertas del Grupo C se le sumará una cantidad igual al quince (15) por ciento del precio CIP (lugar de destino convenido) de la oferta. La oferta evaluada determinada como la más baja como resultado de esta última comparación será seleccionada para adjudicación.*

## 2. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d) NO APLICA)

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAL, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAL y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAL 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) **Plan de entregas** (según el código de *Incoterms* indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI Lista de Requisitos: Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado.*

- (b) **Variaciones en el Plan de Pagos. NO APLICA**
- (i) Los licitantes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Licitantes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desea ofrecer por dicho plan de pagos alternativo. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Licitante seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC. o
  - (ii) Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual **estipulada en los DDL**, Sub cláusula 36.3 (d).
- (c) **Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. NO APLICA**
- (i) La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento **especificado en los DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta., o
  - (ii) El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que **se especifica en los DDL**, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Licitante y se agregará al precio de la oferta.
- (d) **Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta: NO APLICA**
- (e) **Costos estimados de operación y mantenimiento. NO APLICA**  
Detalle de Costos estimados de operación y mantenimiento.
- (f) **Desempeño y productividad del equipo. NO APLICA**
- (i) Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Subcláusula 36.3 (d).
  - (ii) Para fines de evaluación solamente, se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en la productividad de los bienes cotizados en la oferta, si así se dispone en la Subcláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**.
- (g) **Criterios específicos adicionales. NO APLICA**

### 3. Contratos Múltiples (IAL 36.6). (NO APLICA)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Licitante que ofrezca la combinación de lotes que sea evaluada como la más baja (un contrato por lote) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAL, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes que contengan por lo menos el porcentaje de cantidades que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAL.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y
  - (ii) la reducción de precio por lote, según la metodología de aplicación que ofrece el Licitante en su oferta, siempre que no sea un descuento condicionado. No serán admisibles los descuentos condicionados a la adjudicación de más de un lote.

En el supuesto de que un licitante haya cotizado más de un lote y su oferta constituya en cada caso la más baja evaluada que cumple con los requerimientos del llamado, pero no esté calificado para ser adjudicatario en forma conjunta de todos los lotes cotizados, el contratante evaluará las distintas combinaciones posibles, adjudicando a aquella que sea la más baja evaluada y en la que, además, el licitante cumpla con los requisitos de calificación exigidos para la totalidad de los lotes incluidos en dicha combinación.

### 4. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante. Se deja constancia que para que un licitante pueda ser adjudicatario de más de un ÍTEM, deberá cumplir de forma conjunta (acumulada) con los requerimientos exigidos para cada uno de los ÍTEM a ser adjudicados.

#### (a) Capacidad financiera

*El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros:*

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente  
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años (2021-2022-2023)
- Endeudamiento: pasivo total / activo total  
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años (2021-2022-2023).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los años (2021-2022-2023) no deberá ser negativo.

*La evidencia documentada a presentar por Licitante será:*

*i) Copia autenticada del Balance General impositivo en formato clasificado, años 2021-2022-2023. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. O documento análogo del país de origen del oferente extranjero*

*ii) Adjuntar un Formulario con el cálculo de los Ratios Financieros de los años 2021-2022-2023.*

**Para Consorcios: por lo menos UNO de los integrantes del consorcio deberá cumplir con los requisitos precedentes.**

**(b) Experiencia y Capacidad Técnica**

*El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:*

***b.1 Experiencia***

-La empresa deberá tener una antigüedad mínima en el mercado, de por lo menos 3 (tres) años contados desde la inscripción en el Registro Único del Contribuyente. Para la evaluación se tendrá en cuenta la Constancia de Inscripción en el RUC. (Registro Único de Contribuyentes) y/o Estatutos Sociales, y registro similar, en el extranjero.

-Deberá presentar mínimamente 2 (dos) **contratos, facturas, órdenes de compra** en el rubro de lo ofertado (*Para el lote 1 – Cámaras y cubiertas, para el Lote 2 – Baterías*) a empresas públicas o privadas correspondiente a los últimos 2 (dos) años 2023, 2024, bienes similares cuya sumatoria sea equivalente al 30% del monto total ofertado.

**-La empresa deberá proporcionar una planilla firmada por el representante de la empresa, con el detalle anual de los contratos de provisión que pretenda hacer valer como antecedente para cumplir con lo requerido precedentemente, mencionando los montos y los nombres de los compradores.**

En el caso de consorcios, se aplica lo siguiente:

No es obligatorio que la exigencia se cumpla de forma combinada, siendo suficiente con que alguno de los consorciados tenga la totalidad de la experiencia requerida para un oferente individual. Si se cumple de forma combinada, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 60% del valor mínimo exigido para un Licitante individual y los otros socios, al menos, el 40%.

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Licitante .....	34
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio	35
Formulario de la Oferta .....	36
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados .....	38
Garantía de Oferta (Bancaria).....	40
Garantía de la Oferta (Fianza) .....	41
Autorización del Fabricante o Representante Autorizado .....	42
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta .....	43

## Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

SO N° 01/2024 – “Adquisición De Baterías Y Cubiertas Para El PIMA”

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante [indicar el nombre jurídico del Licitante]
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Licitante: [indicar el año de registro del Licitante]
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]
6. Información del representante autorizado del Licitante:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]  Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

## Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta] SO N° 01/2024 – “Adquisición De Baterías Y Cubiertas Para El PIMA” Página _____ de _____ páginas
1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación: <i>[indicar el año de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>  <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.  <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

## Formulario de la Oferta

*[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substitutiones.]*

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

SO N° 01/2024 – “Adquisición De Baterías Y Cubiertas Para El PIMA”

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. \_\_\_\_\_ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: \_\_\_\_\_ *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: \_\_\_\_\_ *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: \_\_\_\_\_ *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: \_\_\_\_\_ *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAL. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL y Cláusula 18 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles \_\_\_\_\_ *[indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAL;

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban. (m) La mera presentación de la oferta importa el reconocimiento y aceptación de la aplicación de las Normas Anti-Corrupción del Banco, incluyendo los derechos de éste de aplicar sanciones y efectuar auditorías, que se describen en la cláusula 3.1 de la Sección I de este pliego.
- (m) La mera presentación de la oferta importa el reconocimiento y aceptación de la aplicación de las Normas Anti-Corrupción del Banco, incluyendo los derechos de éste de aplicar sanciones y efectuar auditorías, que se describen en la cláusula 3.1 de la Sección I de este pliego.

Firma: \_\_\_\_\_ *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de \_\_\_\_\_ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: \_\_\_\_\_ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 2024 *[indicar la fecha de la firma]*

## Formularios de Listas de Precios

El Licitante completará el formulario de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos en la columna 3 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

PRECIO Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO – BIENES								
Adquisición De Baterías Y Cubiertas Para El PIMA								
ITEM	Código de catálogo	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS	Marca	Procedencia	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad de unidades a entregar	Precio unitario DDP de cada artículo (IVA incluido)	Precio total por artículo o servicio conexo (IVA incluido) (Col 7 x 8)
		<i>[indicar el nombre de los artículos o Servicios conexos]</i>			<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final]</i>	<i>[indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por artículo o Servicio Conexo]</i>	<i>[indicar el precio total por artículo o servicio conexo]</i>
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
LOTE 1								
1	25172504-002	Neumático p/ camioneta 255/65/R17			Según plan de entregas	160		
2	25172504-002	Neumático p/ camioneta 255/70/R16			Según plan de entregas	60		
3	25172506-001	Neumático para moto 90/90/19 (DELANTERO)			Según plan de entregas	130		
4	25172506-001	Neumático para moto 110/90/17 (TRASERO)			Según plan de entregas	130		
5	25172502-003	Cámara para cubierta de moto 3,00x19			Según plan de entregas	130		
6	25172502-003	Cámara para cubierta de moto 4.50x17			Según plan de entregas	130		
MONTO TOTAL DEL LOTE N° 1:								
LOTE 2								
1	26111703-003	Batería para camioneta de 12 Volt - 90 Ah.			Según plan de entregas	150		
2	26111703-001	Batería para moto de 12 Volt - 7 Ah.			Según plan de entregas	130		
3	26111703-002	Batería para automóvil de 12 volt - 60 Ah.			Según plan de entregas	6		
MONTO TOTAL DEL LOTE N° 2:								

Nombre del Oferente \_\_\_\_\_.

Número del Llamado: Solicitud de Ofertas N° 01/2024 “Adquisición de Baterías y Cubiertas para el PIMA Ad Referéndum

El Precio total ofertado por el Lote N° 1 es de guaraníes en números: \_\_\_\_\_ (completar en letras)

El Precio total ofertado por el Lote N° 2 es de guaraníes en números: \_\_\_\_\_ (completar en letras)

---

Firma: \_\_\_\_\_ [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de \_\_\_\_\_ [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: \_\_\_\_\_ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Licitante]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 2024 [indicar la fecha de la firma]

---

## Garantía de Oferta (Garantía Bancaria)

*[El Banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]  
[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indicar la fecha]*

**GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA No.** *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Licitante]* (en adelante denominado “el Licitante”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]*.

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros *[indicar el nombre del Banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

---

*[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]*

---

## Garantía de Oferta (Fianza) (NO APLICA)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. \_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA [nombre del Licitante] obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y [nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora], **autorizada para conducir negocios en** [nombre del país del Comprador], y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [nombre del Comprador] como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *monto de la fianza*<sup>6</sup> [indicar la suma en palabras], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antemencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, del 2021, para la provisión de [indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes] (en adelante “la oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) retira su oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Mandante(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

Garante: \_\_\_\_\_ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

(Nombre y cargo)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

(Nombre y cargo)

---

<sup>6</sup>El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

---

## Autorización del Fabricante o Representante Autorizado

**(NO APLICA)**

*[El Licitante solicitará al Fabricante o Representante Autorizado que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante o Representante Autorizado y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante o Representante Autorizado. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

SO N° 01/2024 – “Adquisición De Baterías Y Cubiertas Para El PIMA”

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [*nombre completo del Fabricante o Representante Autorizado*], como Fabricante o Representante Autorizados oficiales de [*indique el nombre de los bienes fabricados*], con fábricas ubicadas en [*indique la dirección completa de las fábricas*] mediante el presente instrumento autorizamos a [*indicar el nombre y dirección del Licitante*] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [*nombre y breve descripción de los bienes*], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_ [*firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante o Representante Autorizado*]

Nombre: [*indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante o Representante Autorizado*]

Cargo: [*indicar cargo*]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [*nombre completo del Licitante*]

Fecha en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024\_\_ [*fecha de la firma*]

---

## DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (NO APLICA)

(El Licitante completará este formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas).

Fecha: (Indique día, mes y año de presentación de la oferta)

Para: MAG/DINCAP/Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta. Gs.: \_\_\_\_\_ (son guaraníes: \_\_\_\_\_)

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un periodo de **dos años** contado a partir del acto de apertura de las ofertas, si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) Si retiramos nuestra oferta durante el periodo de vigencia de la oferta especificando en la Carta de la Oferta, o
- (b) Si, una vez que el comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del periodo de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta en nombre del licitante\*\*.: \_\_\_\_\_

Cargo de la persona firmante del Formulario de Oferta: \_\_\_\_\_

Firma de la persona nombrada anteriormente: \_\_\_\_\_

Fecha de la Firma: el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 2024

\*En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\*La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

(Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta)

---

## Sección V. Países Elegibles

### Elegibilidad para el Suministro de Bienes, la Contratación de Obras y la Prestación de Servicios en Adquisiciones Financiadas por el Banco.

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

(a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas: NINGUNO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas: NINGUNO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

---

## **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**

## Sección VI. Lista de Requisitos

### Índice

1. Plan de entregas.....	47
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento .....	<u>47</u>
3. Especificaciones Técnicas .....	48
4. Planos o Diseños .....	51
5. Inspecciones y Pruebas .....	51

## 1. PLAN DE ENTREGAS

Una vez recepcionada efectivamente la orden de compra de bienes y/o servicios, la empresa adjudicada deberá hacer entrega de los bienes requeridos dentro de los **15 (quince) días calendario**.

DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA DE BIENES
Neumático p/ camioneta 255/65/R17	Senador Long N° 312 casi Andrade
Neumático p/ camioneta 255/70/R16	
Neumático para moto 90/90/19 (DELANTERO)	
Neumático para moto 110/90/17 (TRASERO)	
Cámara para cubierta de moto 3,00x19	
Cámara para cubierta de moto 4.50x17	
Batería para camioneta de 12 Volt - 90 Ah.	
Batería para moto de 12 Volt - 7 Ah.	
Batería para automóvil de 12 volt - 60 Ah.	

(\*) **Observación:** Los licitantes pueden ofrecer una fecha anterior, pero nunca posterior a la fecha límite de entrega.

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad <i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	Unidad física <i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	Lugar donde los servicios serán prestados <i>[indicar el nombre del lugar]</i>	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios <i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>
1	Desmonte y Montaje de ruedas, (picos nuevos, alineación y balanceo de ruedas.)	Según ordenes de servicio emitida.	Evento		Según ordenes de servicio emitida.

- La Convocante emitirá una Nota a la empresa adjudicada solicitando el montaje de los nuevos neumáticos, la cual se deberá hacer efectiva indefectiblemente en el plazo de 48 horas, en el horario comprendido entre las 07:00 AM y las 15:00 PM de Lunes a viernes.

## 3- ESPECIFICACIONES TECNICAS

N°	LOTE	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	LOTE N° 1	Neumático p/ camioneta 255/65/R17	<p>Cubierta para camioneta 4x4 NISSAN FRONTIER. Características: 255/65 R17 (Semi Pantanera).</p> <p>PROFUNDIDAD MÍNIMA DE SURCOS DEL NEUMÁTICO: 10MM</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada neumático ofertado deberá contar con una GARANTÍA de 40.000 Km. como mínimo, por posibles fallas debidas a defectos de fabricación. Dicha garantía será por escrito a nombre del PIMA, la cual será presentada al momento de la entrega de los bienes.</li> <li>• Los neumáticos deben ser de rango de velocidad U o superior.</li> <li>• Los neumáticos deben ser nuevos no recauchutados.</li> <li>• Año de fabricación de las cubiertas: a partir del 2021</li> <li>• En el precio unitario deberán estar incluidos el montaje, picos nuevos, alineación y balanceo de ruedas.</li> <li>• Todas las cubiertas recepcionadas serán inspeccionadas por el área de Transporte del Proyecto.</li> <li>• Origen de los Neumáticos: Mercosur</li> <li>• LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR UN ESTABLECIMIENTO ADECUADO PARA INSTALACIÓN DE LOS NEUMÁTICOS A CUENTA DE LA MISMA.</li> </ul>
2		Neumático p/ camioneta 255/70/R16	<p>Cubierta para camioneta 4x4 NISSAN FRONTIER. Características: 255/70 R16 (todo terreno).</p> <p>PROFUNDIDAD MÍNIMA DE SURCOS DEL NEUMÁTICO: 10MM</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada neumático ofertado deberá contar con una GARANTÍA de 40.000 Km. como mínimo, por posibles fallas debidas a defectos de fabricación. Dicha garantía será por escrito a nombre del PIMA, la cual será presentada al momento de la entrega de los bienes.</li> <li>• Los neumáticos deben ser de rango de velocidad U o superior.</li> <li>• Los neumáticos deben ser nuevos no recauchutados.</li> <li>• Año de fabricación de las cubiertas: a partir del 2021.</li> <li>• En el precio unitario deberán estar incluidos el montaje, picos nuevos, alineación y balanceo de ruedas.</li> <li>• Todas las cubiertas recepcionadas serán inspeccionadas por el Sección Transporte del Proyecto.</li> <li>• Origen de los Neumáticos: Mercosur</li> <li>• LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR UN ESTABLECIMIENTO ADECUADO PARA INSTALACIÓN DE LOS NEUMÁTICOS A CUENTA DE LA MISMA.</li> </ul>
3		Neumático para moto 90/90/19 (DELANTERO)	Para motocicleta Kenton Shark 150 MEDIDAS:150 90/90/19
4		Neumático para moto 110/90/17 (TRASERO)	Para motocicleta Kenton Shark 150 MEDIDAS: 110/90/17
5		Cámara para cubierta de moto 3,00x19	Cámara para cubierta de moto 3,00x19
6		Cámara para cubierta de moto 4.50x17	Cámara para cubierta de moto 4.50x17

1	LOTE N° 2	Batería para camioneta de 12 Volt - 90 Ah.	Batería para Camioneta de 90 amp., con plata, libre de mantenimiento con 1 Año mínimo de garantía certificada, las baterías deben ser nuevas, sin uso, La posición de los bornes será definida en el momento de la entrega
2		Batería para moto de 12 Volt - 7 Ah.	Batería para motocicleta de 7 amp. con plata libre de mantenimiento con 1 año mínimo de garantía certificada, las baterías deben ser nuevas, sin uso, La posición de los bornes será definida en el momento de la entrega.
3		Batería para automóvil de 12 volt - 60 Ah.	Batería para automóvil de 60 amp., con plata, libre de mantenimiento con 1 Año mínimo de garantía certificada, las baterías deben ser nuevas, sin uso, La posición de los bornes será definida en el momento de la entrega.

- **LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR UN ESTABLECIMIENTO ADECUADO UBICADO DENTRO DE ASUNCIÓN Y/O GRAN ASUNCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LOS NEUMÁTICOS A CUENTA DE LA MISMA..**

En caso de defectos de fábrica, el oferente adjudicado deberá reponer los insumos dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes de haber recibido el reclamo pertinente; y si no lo hiciera, la Convocante adoptará las medidas que correspondan, sin perjuicio de que la misma constituya causal de rescisión de CONTRATO.

#### 4. Planos o Diseños NO APLICA

Estos documentos incluyen [indicar “los siguientes” o “ningún”] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

<b>Lista de Planos o Diseños</b>		
<b>Plano o Diseño No.</b>	<b>Nombre del Plano o Diseño</b>	<b>Propósito</b>

#### 5. Inspecciones y Pruebas

Todos los bienes están sujetos a inspección ocular en el momento de la recepción. Para dicho control el Comprador el PIMA designarán representantes que verificarán totalidad de las unidades, constatando que las mismas coinciden exactamente con lo ofertado y con las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas en el PBC, para lo cual se firmaran **ACTA DE VERIFICACION Y ENTREGA.**

De ser satisfactorio el control se dará por aceptado y recibido la entrega de los bienes, según el cronograma de bienes detallado en el plan de entrega.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de entrega, de los bienes y/o productos.

## **PARTE 3 – Contrato**

---

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones.....	53
2.	Documentos del Contrato.....	54
3.	Fraude y Corrupción.....	54
4.	Interpretación.....	55
5.	Idioma.....	56
6.	Asociación en Participación o Consorcio.....	56
7.	Elegibilidad .....	56
8.	Notificaciones.....	56
9.	Ley Aplicable .....	56
10.	Solución de Controversias.....	56
11.	Inspecciones y Auditorias .....	57
12.	Alcance de los Suministros .....	57
13.	Entrega y Documentos .....	57
14.	Responsabi- lidades del Proveedor.....	57
15.	Precio del Contrato.....	58
16.	Condiciones de Pago .....	58
17.	Impuestos y Derechos .....	58
18.	Garantía Cumplimiento .....	58
19.	Derechos de Autor.....	59
20.	Confidencialidad de la Información .....	59
21.	Subcontratación .....	60
22.	Especificaciones y Normas .....	60
23.	Embalaje y Documentos.....	60
24.	Seguros .....	61
25.	Transporte.....	61
26.	Inspecciones y Pruebas.....	61
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios .....	62
28.	Garantía de los Bienes.....	62
29.	Indemnización por Derechos de Patente .....	63
30.	Limitación de Responsabilidad .....	64
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones .....	64
32.	Fuerza Mayor .....	64
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	65
34.	Prórroga de los Plazos .....	65
35.	Terminación.....	66
36.	Cesión.....	67
37.	Restricciones a la Exportación .....	67

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

<b>1. Definiciones</b>	<p>1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) “Banco” significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)</li> <li>(b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.</li> <li>(c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.</li> <li>(d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.</li> <li>(e) “Día” significa día calendario.</li> <li>(f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.</li> <li>(g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.</li> <li>(h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.</li> <li>(i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (<b>CEC</b>).</li> <li>(j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las <b>CEC</b>.</li> <li>(k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.</li> <li>(l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.</li> <li>(m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.</li> <li>(n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.</li> <li>(o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las <b>CEC</b>.</li> </ul>
------------------------	--

<p><b>2. Documentos del Contrato</b></p>	<p>2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.</p>
<p><b>3. Fraude y Corrupción</b></p>	<p>3.1 Si el Contratante determina que el Contratista, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato, dándole un preaviso de 14 días al Contratista. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 35 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 35.1.</p> <p>(a) Para efectos de esta Subcláusula:</p> <p>(i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona<sup>7</sup>.</p> <p>(ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>8</sup>;</p> <p>(iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona<sup>9</sup>;</p> <p>(iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona<sup>10</sup>, para influenciar impropiamente sus actuaciones.</p> <p>(v) “práctica de obstrucción” significa</p> <p>(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier</p>

<sup>7</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>8</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>9</sup> “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>10</sup> “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

	<p>persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o</p> <p>(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 11 [Inspecciones y Auditorias].</p> <p>3.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.</p>
<p><b>4. Interpretación</b></p>	<p>4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.</p> <p>4.2 <i>Incoterms</i></p> <p>(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los <i>Incoterms</i>, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.</p> <p>(b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los <i>Incoterms</i> especificada en las <b>CEC</b>, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.</p> <p>4.3 Totalidad del Convenio</p> <p>El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.</p> <p>4.4 Enmienda</p> <p>Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.</p> <p>4.5 Limitación de Dispensas</p> <p>(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.</p> <p>(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.</p>

	<p>4.6 <b>Divisibilidad</b></p> <p>Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.</p>
<b>5. Idioma</b>	<p>5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las <b>CEC</b>. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.</p> <p>5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.</p>
<b>6. Asociación en Participación o Consorcio</b>	<p>6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.</p>
<b>7. Elegibilidad</b>	<p>7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuentan con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.</p> <p>7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.</p>
<b>8. Notificaciones</b>	<p>8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las <b>CEC</b>. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.</p> <p>8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.</p>
<b>9. Ley Aplicable</b>	<p>9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las <b>CEC</b>.</p>
<b>10. Solución de Controversias</b>	<p>10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre</p>

	<p>ellos en virtud o en referencia al Contrato.</p> <p>10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las <b>CEC</b>.</p> <p>10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,</p> <p>(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y</p> <p>(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.</p>
<b>11. Inspecciones y Auditorias</b>	<p>11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).</p>
<b>12. Alcance de los Suministros</b>	<p>12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.</p>
<b>13. Entrega y Documentos</b>	<p>13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las <b>CEC</b>.</p>
<b>14. Responsabilidades del Proveedor</b>	<p>14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.</p>
<b>15. Precio del Contrato</b>	<p>15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su</p>

	oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las <b>CEC</b> .
<b>16. Condiciones de Pago</b>	<p>16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las <b>CEC</b>.</p> <p>16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.</p> <p>16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.</p> <p>16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.</p> <p>16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las <b>CEC</b>, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las <b>CEC</b>, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.</p>
<b>17. Impuestos y Derechos</b>	<p>17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.</p> <p>17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.</p> <p>17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.</p>
<b>18. Garantía Cumplimiento</b>	<p>18.1 Si así se estipula en las <b>CEC</b>, el Proveedor, dentro de los siguientes Diez (10) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las <b>CEC</b>.</p> <p>18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>18.3 Como se establece en las <b>CEC</b>, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las <b>CEC</b>, u en otro formato</p>

	<p>aceptable al Comprador.</p> <p>18.4 A menos que se indique otra cosa en las <b>CEC</b>, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.</p>
<b>19. Derechos de Autor</b>	<p>19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.</p>
<b>20. Confidencialidad de la Información</b>	<p>20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.</p> <p>20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.</p> <p>20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;</li> <li>(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;</li> <li>(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o</li> <li>(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.</li> </ul> <p>20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.</p>

	20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.
<b>21. Subcontratación</b>	<p>21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.</p> <p>21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.</p>
<b>22. Especificaciones y Normas</b>	<p>Especificaciones Técnicas y Planos</p> <p>(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.</p> <p>(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.</p> <p>(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.</p>
<b>23. Embalaje y Documentos</b>	<p>23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.</p> <p>23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.</p>
<b>24. Seguros</b>	24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente

	asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los <i>Incoterms</i> aplicables o según se disponga en las <b>CEC</b> .
<b>25. Transporte</b>	25.1 A menos que se disponga otra cosa en las <b>CEC</b> , la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los <i>Incoterms</i> indicados.
<b>26. Inspecciones y Pruebas</b>	<p>26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las <b>CEC</b>, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.</p> <p>26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las <b>CEC</b>. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.</p> <p>26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.</p> <p>26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.</p> <p>26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.</p> <p>El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.</p> <p>26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las</p>

	<p>especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.</p> <p>26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.</p>
<p><b>27. Liquidación por Daños y Perjuicios</b></p>	<p>27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.</p>
<p><b>28. Garantía de los Bienes</b></p>	<p>28.1 El Proveedor garantiza mediante una Garantía escrita detallada en el apartado especificaciones técnicas, que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.</p> <p>28.2 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.</p> <p>28.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía escrita permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.</p> <p>28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.</p> <p>28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el</p>

	<p>Comprador.</p> <p>28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.</p>
<p><b>29. Indemnización por Derechos de Patente</b></p>	<p>29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y</li> <li>(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.</li> </ul> <p>Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.</p> <p>29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.</p> <p>29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p> <p>29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo,</p>

	<p>demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.</p>
<b>30. Limitación de Responsabilidad</b>	<p>30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,</p> <p>(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y</p> <p>(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.</p>
<b>31. Cambio en las Leyes y Regulaciones</b>	<p>31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.</p>
<b>32. Fuerza Mayor</b>	<p>32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones,</p>

	<p>incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.</p> <p>32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p>
<p><b>33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato</b></p>	<p>33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;</li> <li>(b) la forma de embarque o de embalaje;</li> <li>(c) el lugar de entrega, y/o</li> <li>(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.</li> </ul> <p>33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.</p> <p>33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.</p>
<p><b>34. Prórroga de los Plazos</b></p>	<p>34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.</p> <p>34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus</p>

	<p>obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.</p>
<p><b>35. Terminación</b></p>	<p>35.1 Terminación por Incumplimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o</li> <li>(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o</li> <li>(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC</li> </ul> </li> <li>(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.</li> </ul> <p>35.2 Terminación por Insolvencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.</li> </ul> <p>35.3 Terminación por Conveniencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.</li> <li>(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los</li> </ul>

	<p>términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o</li> <li>(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.</li> </ul>
<b>36. Cesión</b>	36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.
<b>37. Restricciones a la Exportación</b>	37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusula 35.3 y 37.1.

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CEC 1.1(i)</b>	El país del Comprador es: <b>República del Paraguay</b>
<b>CEC 1.1(j)</b>	El comprador es: <b>Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)- Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) - Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)</b>
<b>CEC 1.1(o)</b>	El Destino final del Sitio del Proyecto es: <b>conforme se establece en la Sección VI.</b>
<b>CEC 4.2 (a)</b>	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> .
<b>CEC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los <i>Incoterms</i> será: <b>2011</b>
<b>CEC 5.1</b>	El idioma será: <b>Español</b>
<b>CEC 8.1</b>	Para <b>notificaciones</b> , la dirección del Comprador será: Atención: Sub UOC - DINCAP Dirección: Nuestra Señora del Carmen N° 505 esquina Soldado Desconocido – Oficina Sub UOC - DINCAP Ciudad: Asunción - Barrio Manorá País: Paraguay Facsímile: 595 021-614330 Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:uocdincap@mag.gov.py">uocdincap@mag.gov.py</a>
<b>CEC 9.1</b>	La ley que rige el contrato será la ley de: <b>República del Paraguay.</b>
<b>CEC 10.2</b>	(a) <b>Contrato con un Proveedor extranjero:</b> CGC 10.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.  (b) <b>Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</b> En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, el mecanismo formal de resolución de conflictos será el establecido por la legislación nacional vigente en la República del Paraguay sobre Mediación y Arbitraje, según las Reglamentaciones del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara Paraguaya de Comercio.
<b>CEC 13.1</b>	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor para bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser importados: <b><u>NO APLICA</u></b>
<b>CEC 15.1</b>	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <b><u>NO SERÁN</u></b> ajustables.

<p><b>CEC 16.1</b></p>	<p>CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:  <b>Al recibir los bienes y/o productos:</b>  El 100% del valor de los bienes entregados conforme a lo requerido en <b>cada Orden de Compra y/o servicios, según la necesidad de la convocante, y con la presentación de Recepción Satisfactoria</b> (Nota de Remisión-Acta de verificación y entrega); dentro de los sesenta (60) días calendario de presentada la factura en forma y la documentación que a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Nota de pedido de pago dirigido al PIMA,</i></li> <li>• <i>Factura y Nota de Remisión (original),</i></li> <li>• <i>Certificado de Cumplimiento Tributario vigente (copia autenticada por el representante de la empresa y/o con aclaración de firma).</i></li> <li>• <i>Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.</i></li> <li>• <i>Garantía escrita de los bienes según las EETT.</i></li> </ul>
<p><b>CEC 16.5</b></p>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es <i>de 61 días calendario</i>. La tasa de interés que se aplicará es del <i>0.5 % por semana de atraso</i></p>
<p><b>CEC 18.1</b></p>	<p><b>Se requerirá</b> una Garantía de Cumplimiento.  El monto de la Garantía deberá ser: por valor del 10% (DIEZ por ciento) del valor total del Contrato, esta deberá presentarse en la forma de una <b>POLIZA DE SEGURO</b> emitido por una Aseguradora calificada para emitir pólizas, dentro de los 10 posteriores a la firma de contrato.</p>
<p><b>CEC 18.3</b></p>	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <b>POLIZA DE SEGURO</b>, emitida en Guaraníes</p>
<p><b>CEC 18.4</b></p>	<p>La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes, incluida la de reparación y mantenimiento conforme con las Especificaciones Técnicas.</p>
<p><b>CEC 23.2</b></p>	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <b>NO APLICA</b></p>
<p><b>CEC 24.1</b></p>	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los <b>Incoterms</b>.</p>
<p><b>CGC 25.1</b></p>	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <b>Incoterms</b>.</p>
<p><b>CEC 26.1</b></p>	<p>Todas las unidades están sujetas a inspección en el momento de la recepción. Para dicho control el Comprador, el PIMA, designará representantes que verificarán la existencia de la totalidad de los <b>Bienes</b>, constatando que los mismos coinciden exactamente con lo ofertado y con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC.   De ser satisfactorio el control se dará por aceptado y recibido el total de las unidades.</p>
<p><b>CEC 26.2</b></p>	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en los lugares de entrega, las direcciones y lugares conforme Sección VI Lista de Requisitos.</p>
<p><b>CEC 27.1</b></p>	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>1 % (un por ciento)</i> por semana de atraso, calculado sobre el valor del bien en mora.   Dicho monto será directamente descontado de la factura correspondiente.</p>

---

<b>CEC 27.1</b>	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <b><u>10%</u></b>
<b>CEC 28.3</b>	Conforme la garantía estipulada en las Sección VI, Especificaciones Técnicas.
<b>CEC 28.5</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 72 horas, de haber recibido el reclamo, en caso de atraso se aplicará lo establecido en el CEC 27.1
<b>CGC 28.6</b>	Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro <b>8 días hábiles</b>

---

## **Sección IX. Formularios del Contrato**

### **Índice de Formularios**

1. Convenio de Contrato .....	72
2. Garantía de Cumplimiento .....	74

# 1.CONVENIO DE CONTRATO N°...../2024

El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

1.1. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y físicamente ubicada en con domicilio en la calle Nuestra Señora. Del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el C.P. CESAR OSVALDO CANTERO BOGADO, en su carácter de Director General, conforme al Decreto N° 1050 de fecha 16 de enero de 2024, con Cédula de Identidad N° 2.215.306 (en adelante denominado “el Comprador”), y

1.2 El Señor ....., con Cédula de identidad N°..... con domicilio en la calle ....., en su carácter de representante de la Empresa .....con RUC N°.... , de conformidad con la Escritura Pública de constitución inscrita en los Registros Públicos bajo el N°..... de fecha .... que en adelante denominada “el Proveedor”

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

PRECIO Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO – BIENES								
Adquisición De Baterías Y Cubiertas Para El PIMA								
ITEM	Código de catálogo	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS	Marca	Procedencia	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad de unidades a entregar	Precio unitario DDP de cada artículo (IVA incluido)	Precio total por artículo o servicio conexo (IVA incluido) (Col 7 x 8)
		[indicar el nombre de los artículos o Servicios conexos]			[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final]	[indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por artículo o Servicio Conexo]	[indicar el precio total por artículo o servicio conexo]
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
<b>LOTE 1</b>								
1	25172504-002	Neumático p/ camioneta 255/65/R17			Según plan de entregas	160		
2	25172504-002	Neumático p/ camioneta 255/70/R16			Según plan de entregas	60		
3	25172506-001	Neumático para moto 90/90/19 (DELANTERO)			Según plan de entregas	130		
4	25172506-001	Neumático para moto 110/90/17 (TRASERO)			Según plan de entregas	130		
5	25172502-003	Cámara para cubierta de moto 3,00x19			Según plan de entregas	130		
6	25172502-003	Cámara para cubierta de moto 4.50x17			Según plan de entregas	130		
<b>MONTO TOTAL DEL LOTE N° 1:</b>								
<b>LOTE 2</b>								

1	26111703-003	Batería para camioneta de 12 Volt - 90 Ah.			Según plan de entregas	150			
2	26111703-001	Batería para moto de 12 Volt - 7 Ah.			Según plan de entregas	130			
3	26111703-002	Batería para automóvil de 12 volt - 60 Ah.			Según plan de entregas	6			
<b>MONTO TOTAL DEL LOTE N° 2:</b>									

**ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:**

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Convenio de Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) Resolución de Adjudicación.
  - (g) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (h) Anexo I. Fraude y Anticorrupción.
3. El administrador del contrato será la Unidad Ejecutora del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA),  
en Senador Long N° 312 esquina Andrade.
4. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
5. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
6. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
7. El contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2.024.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador  
Firmado: *[indicar firma]*  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*  
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*  
Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*  
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

---

## 2. Garantía de Cumplimiento

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]

LPN No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal del banco u oficina [nombre completo del Garante]

**Beneficiario:** [Nombre completo del Proveedor]

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. [Indicar número] de fecha [indicar día, y mes] de [indicar año] con ustedes, para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]<sup>11</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes] de [indicar el año]<sup>12</sup>, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 758, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

---

[Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]

---

<sup>11</sup> El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>12</sup> Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 18.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 16.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”